

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO 31 DE MARZO 2016
DECRETO EXENTO N° 1205 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29-01-2016 que Nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL.

PAGUESE: A Doña YOSELIN FLORES FLORES, JEFE DE FINANZAS DAEM, RUT: 14.101.684-9 por concepto de 3 Horas Extraordinarias servidas en el mes de Marzo 2016, la cantidad de \$ 23.865 (veinte y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos) las cuales se darán a saber en el procesos de remuneraciones del mes de ABRIL DE 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/ckr

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO